Núm. 116. Domingo 9 de Junio de 1861. Año II.

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.=*Se suscribe* en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja à 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y à 9 fuera de ella franco de porte.=Derecho del suscritor à un anuncio *gratis* cada mes siendo de su pertenencia.=La correspondencia se dirigirà al Editor del Avisador Numantino.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO

TERRITORIAL Y AGRÍCOLA.

—

Nadie ignora que las *instituciones de crédito* hacen servicios incontestables á la agricultura y á la propiedad inmueble en cuantos paises se han planteado. Todos los establecimientos de crédito territorial pueden clasificarse, bajo el punto de vista de su institucion pública, en dos grandes categorias.

Los unos reposan sobre la base de la asociacion y son administrados por los asociados. Los otros son organizados y regidos esclusivamente por el Estadò y las autoridades centrales ó provinciales.

Los primeros ó sean las *asociaciones de crédito territorial* se pueden considerar divididos en dos grupos. Al primero pertenecen las asociaciones creadas con ó sin garantía del Estado, pero siempre establecidas bajo la vigilancia del Gobierno y hasta cierto punto con su concurso. El segundo grupo comprende las asociaciones que haciendo verdaderos servicios á los que toman parte de sus capitales, funcionan principalmente en beneficio è interes de los asociados ó prestamistas. En este último caso las instituciones de crédito son fundadas y regidas por *compañias financieras*, unas veces con la intervencion del Estado, otras veces sin ella, pero funcionando siempre bajo la vigilancia del gobierno. Ejemplos numerosos de una y otra categoria de instituciones tenemos en varias naciones de Europa. Y por cierto que es triste y doloroso que nuestra Península no pueda figurar al lado de ellas, en esta importante cuestion que tantos beneficios reporta á la fuente principal de la riqueza pública, esto es, á la muy *noble* Agricultura. Ciencia y arte á la vez, ejercida como industria y como oficio, tiene derecho á que los gobiernos la protejan y la fomenten: asì que nosotros confiamos en que la Administracion que rige la *cosa pública* llevará su fomento, tarde ó temprano, á la ciencia y arte de los campos. Pobres apóstoles de la idea agrícola, señalariamos con gusto algunos artículos de nuestro *credo* para el desarrollo y perfeccionamiento de la Agricultura nacional, si la índole de nuestra humilde publicacion y nuestras actuales tareas escolares nos permitieran entrar como quisieramos en amplías consideraciones sobre tan interesante materia. Volviendo, pues, à los establecimientos de crédito territorial, podemos citar como ejemplo del primer grupo (en la segunda categoria de las dos en que los hemos clasificado) las asociaciones de muchas provincias de la monarquía prusiana; tales son, entre otras, la de *Crèdito hipotecario* de Lunebourg, establecida en Zelle, las instituidas por el ducado de *Brême* y el principado de *Verden*, en *Stade;* habiendo otras muchas que no es del caso enumerar aquí. En el segundo grupo de instituciones de crédito territorial, es decir, de aquellas fundadas y dirigidas por compañías, en beneficio de éstas mismas mas bien que en el de los que toman á préstamo los capitales para sus especulaciones, se encuentran tambien varias grandemente provechosas para la propiedad territorial. Entre ellas podemos colocar el *Banco hipotecario de Baviéra* que ademas de los préstamos sobre hipoteca, hace operaciones de descuento y seguros: el *Establecimiento de rentas* de *Hesse-Darmstadt*, la *Caja de Crédito, (banca nacional hoy dia)* del ducado de Nassau, la *Caja de los propietarios en Bélgica* y otras varias que seria prolijo enumerar. Esto en lo que hace relacion á las Asociaciones de crédito ó sea à la primera de las dos grandes categorías en que hemos dividido las instituciones de crédito. En cuanto á las fundadas y dirigidas por el Gobierno tambien encontramos, en Alemania principalmente, ejemplos que imitar. Porque Alemania es la nacion en que se estableció la primera institucion de crédito territorial en el ùltimo tercio del siglo pasado. En Silesia, una de sus provincias, fué donde tuvo lugar el primer ensayo de asociaciones de este género, despues de una guerra de siete años que dejó en pós de sí ademas de los males consiguientes en la propiedad territorial, un interés muy alto del dinero; estado de cosas que al par que obligaba á la nobleza á pedir á Federico II una tregua de tres años para pagar sus deudas, inspiró á un oscuro negociante de Berlin, Mr. Burnig, la idea de levantar de nuevo el abatido crédito territorial, sustituyendo á la responsabilidad individual de cada deudor la garantía colectiva de una sociedad de propietarios mutuamente ligados entre sí, por el contrato hipotecario.

La asociacion silesiana, imperfecta como es natural en un principio, fué mejorando poco á poco hasta llegar á perfeccionarse despues, por la introduccion de una importante reforma, la estincion de la deuda por amortizacion. La sociedad de crédito territorial de Polonia ha tenido un origen igual ó parecido á la de Silesia.

Las cargas enormes acumuladas sobre la propiedad por las guerras del imperio en el gran ducado de Varsovia, hicieron que se decretase una próroga, en beneficio de los contribuyentes en descubierto, quienes procedieron enseguida á una liquidacion general por medio del crédito colectivo; cuya organizacion en el reino de Polonia no fué muy difícil, aprovechando las esperiencias tan costosamente adquiridas en Prusia.

Pero en la mayor parte de los estados alemanes, el origen de las asociaciones de crédito es bien diferente. En el Hanovre el establecimiento de crédito hipotecario del ducado de Lounebourg, creado en Zelle en **1790**, fué organizado con el objeto de procurar capitales á los grandes propietarios á un tanto por **100** moderado y de aplicar á la estincion de la deuda el sistema de amortizacion de la Gran Bretaña, con la cual el Hanovre tenia un soberano comun en aquella época; establecimiento aquel, que fué reemplazado por otros mejores, hasta que en **1842** se creó el de crédito territorial para todo el Reino. Tal es tambien el orígen de la *Caja de Crédito* del electorado de Hesse-Cassel, fundada en **1832**. En otros estados de Alemania, se han aprovechado de los ensayos y esperiencias que dieron buenos resultados en Prusia y en Polonia, para plantear análogas instituciones, siempre introduciendo nuevas y mejores combinaciones.

No seguiremos en su desarrollo estos beneficiosos establecimientos, bastando á nuestro propósito dejar consignado que ellos han contribuido eficázmente al alivio de las cargas que pesaban sobre la propiedad territorial, á facilitar capitales á esta propiedad, con las mas favorables condiciones y á desenvolver en una palabra los mantiales de la riqueza y bienestar generales. Vese, pues, como á pesar de ser diversos los motivos originarios de la fundacion de tales instituciones en el pais donde el crédito territorial ha sido organizado, un pensamiento comun ha presidido á su planteamiento.

Ojalá que en nuestra patria sepamos imitar tan elocuentes ejemplos, y que una legislacion agraria prudente y liberal, venga en union de los Bancos agrícolas y establecimientos parecidos, à duplicar las fuerzas productivas de nuestro hermoso y fertil suelo, atrayendo hácia él los capitales necesarios hoy distraidos en otras especulaciones. Para nosotros que tenemos gran fé en el progreso agrìcola, como en todos los progresos que tienden á la perfeccion del hombre en todas las esferas de su actividad, es consolador al menos el ver que la Península Española vá entrando ya por la vía de los adelantos y del desarrollo de los intereses materiales, fundamento de su futura prosperidad. Así que, tendremos una singular satisfaccion en que la nueva ley hipotecaria próxima á discutirse en las Córtes, sea tan provechosa al pais como es necesario para que la propiedad territorial saque de su aplicacion todas las ventajas posibles. Y dejando aquí nuestro pequeño trabajo, procuraremos decir algo en artículo separado si otras ocupaciones nos lo permiten, del mecanismo de las instituciones de crédito, de sus bases fundamentales, y de los resultados que están llamadas á producir en un pais esencialmente agrícola como el nuestro.

C. P. R.

VARIEDADES.

ESTUDIOS FILOSÓFICOS.

Progreso intelectual y científico.

En el estado actual de los espíritus, desde luego se inclina uno á creer que las ideas nuevas no pueden armonizarse con las antiguas; pero un estudio profundizado de la tésis nos hará ver lo contrario. Todo depende de la manera de sentar la cuestion.

Seria un error suponer que las ideas nuevas de organizacion social é industrial podrian armonizarse por una amalgáma directa con las ideas antiguas; pero no se sigue por ello, que la ley de la accion directa no pueda suceder á la de la accion inversa, por medio del movimiento misto que debe enlazarlas una á otra. Es menester persuadirse que el progreso de la humanidad no debe seguir una línea simple durante toda su carrera, pues las leyes de una doble accion exigen que la marcha progresiva sea inversa y subversiva, antes de llegar á ser directa y armónica: esta necesidad se demuestra muy bien por un sério estudio sobre la accion progresiva.

El movimiento inverso, durante el reino de la subversion, que se ha convenido en llamar el reino del mal, coloca todas las cosas al revés de la realidad. Las ideas y las doctrinas, así como los preceptos y las prácticas de la vida, son enteramente al revés del buen sentido que debe reinar en armonía. Este trastorno sistemático es necesario para el acorde interno de las causas con sus efectos en la duracion del movimiento inverso. Los principios y doctrinas esclusivas y aun compresivas, son de necesidad para regir el mundo subversivo, y reprimir las pasiones que en éste medio falso engendran el desórden: pero no sucede lo mismo en movimiento directo y armónico; en aquel todo está cambiado en modo de espansion y de marcha progresiva, sin que nada se haya alterado en los principios. Realmente no hay aquí cuestion de principios, sino de *movimientos y de lazos*. Esta distincion es importante, porque de ella depende la solucion del problema que nos ocupa, á saber; el del ingerimiento de las ideas y de las instituciones nuevas, sobre todo lo que hay durable y verdadero en las que reinan al presente.

La autoridad de la ciencia general es superior á la de la ciencia limitada, y aunque ésta última sea la que gobierna el mundo de los hechos, la primera dirige el mundo de las ideas; y el mundo de los hechos debe seguir al de las ideas en el movimiento general. El progreso de las ideas trae el de las instituciones, y de aquí el ingerimiento periódico de las ideas y de las instituciones nuevas en las antiguas. La autoridad de la razon es siempre la que gobierna à la vez el mundo de las ideas y el de los hechos; solamente que la razon, ó la ciencia, es completa ó incompleta, y de aquí nacen las luchas de doctrinas, realizadas ó no en las instituciones. Es preciso, pues, remontarse á los principios superiores, para resolver las cuestiones de progreso y de autoridad. Se debe sin embargo confesar, que las doctrinas particulares son muy importantes en el punto de vista de las prácticas de la vida, y que importa en estremo modificarlas, en la parte que sean erróneas ó maléficas.

Siempre habrá variedades de *bello* en arte progresivo, variedades de *bueno* en costumbres progresivas, variedades de *verdadero* en ciencia de refinamiento, lo mismo que contrastes perfectos en los tipos de armonia unitaria. Las costumbres conyugales de las mujeres mas prudentes y modestas, serian escandalosas á los ojos de un niño de siete años, aunque santas á los de los adultos, llegados á la edad de la razon. Las diferencias de costumbres de las mujeres de caracteres diferentes, no serian menos antipáticas y discordantes, que las de las edades diversas. Las antipatías están en todas partes en la naturaleza en igual número con las

simpatías: la armonía es la ley de los acordes que reune las simpatías, desviando las antipatías de todo género, para dirigirlas á su vez en el camino de sus atracciones particulares, que deben contribuir al bien general. Añadamos tambien que toda idea particular en el universo ideal tiene sus antipatías naturales y sus simpatías, lo mismo que los seres particulares en el universo material.

Por todos se comprenden las ventajas de las teorías particulares de perfeccionamiento, que rivalizan en cultivo, en industria, en método de enseñanza y en arte; pero todavía no se comprende suficientemente la ventaja que resulta de la diversidad de las costumbres y de la variedad de doctrinas de todo género. Por tanto este es un punto importante para la armonía general; porque las pasiones y los caractéres, los instintos y los gustos, las simpatías y las antipatías, son estremadamente variadas en la naturaleza humana; cada una de estas variedades es mas agradable y mas útil á la masa que todas las demàs, bajo ciertos puntos de vista particulares del conjunto unitario. En todas las esferas imaginables, los encantos de la unidad, nacen eternamente de la variedad.

El estudio de la cuestion providencial nos permite afirmar que las ideas y las doctrinas *verdaderas*, en movimiento directo y armónico, producirian el mal en movimiento inverso y subversivo; y no solamente el mal, sino un mal mas terrible que el existente. Es fàcil convencerse de esta verdad reflexionando sobre el estado de la sociedad: sin la compresion permanente de las pasiones, serian imposibles el órden y la seguridad; y sin embargo, esta misma compresion es subversiva y contraria á la armonía real. Sin la organizacion societaria, la libertad de las pasiones produciria el mayor desórden; solo puede realizarse en el órden equilibrado la espansion contrabalanceada, moderada de las pasiones.

Se sigue de esto, que la verdad ó la falsedad de una doctrina particular no es la sola cuestion que hay que examinar cuando se trata del ingerimiento de las ideas é instituciones nuevas en las antiguas; se debe tambien distinguir la cuestion de la oportunidad *de las aplicaciones*, de la verdad *de los principios*. El problema se hace mas complicado, cuando se le quiere seguir en todos sus detalles. Digamos brevemente, que en teoría, la distincion de los tres modos de progresion, directo, inverso y misto, nos pone en el caso de comprender la razon de ser de los principios y doctrinas diferentes que deben reinar en épocas diversas; y que hoy dia las ideas nuevas no deben reinar sino en medio de instituciones nuevas que es necesario organizar poco á poco.

Pero el reino de las ideas debe preceder al de las instituciones; de donde se sigue tambien, que en época transitoria, se debe comprender á la vez la conveniencia relativa de los principios de compresion para la sociedad actual y la verdad superior de las ideas nuevas, así como su conveniencia práctica para la asociacion.

Durante largo tiempo todavia, habrá espíritus que no conozcan mas que las ideas antiguas y su absoluta necesidad en reino subversivo, y verán con mas ó menos inquietud, el progreso y la tendencia de la filosofía nueva. Los adeptos de la nueva ciencia serán por su parte mas ó menos imperfectamente iniciados en los principios de la armonía general del movimiento. Los errores y los choques de opiniones seràn numerosos é inevitables durante esta transicion: de donde concluimos que es absolutamente necesaria una ley *de tolerancia* para todas las ideas y doctrinas que se producen pacificamente en el mundo.

La caridad en el alma, la tolerancia en el espíritu y la disciplina pacífica en los medios de accion; hé aqui lo que se necesita para ingerir las ideas nuevas en las antiguas.

NOTICIAS GENERALES.

DESPÁCHOS TELEGRÁFICOS.

—

Marsella 4.—Noticias de Roma del primero dicen que el comité nacional ha publicado un aviso invitando á abstenerse el dia 2 de toda demostracion anexionista, y recomendando la paciencia. El cardenal Antonelli habia desterrado à antiguos empleados romanos por ideas políticas.

Nápoles 2 —El cardenal arzobispo se negó á facilitar al gobernador las principales iglesias para la fiesta nacional; pero gran parte del clero provincial se ha resistido á las órdenes de los obispos, que disponian no tomar parte en la fiesta nacional.

Lóndres 4.—Lord John Rusell, despues de declarar en la Cámara que la conferencia no ha decidido aun nada respecto del futuro gobierno de Siria, dijo que Inglaterra no dejarà entrar en sus puertos buques con patentes de corso ni buques de ninguno de los partidos que traigan presos. Francia hará lo mismo.

Parìs 4.—Apesar de las gestiones de lord John Rusell, se asegura hoy en París que ha obtenido mayoría en la conferencia de Constantinopla el programa presentado por Francia para el gobierno del Líbano.

Turin 6.—Esta mañana à las siete ha fallecido el conde de Cavour. Esta desgracia ha causado inmenso dolor.

—La direccion general de instruccion pública, en vista del mérito de las *Fàbulas* que está publicando el Sr. D. Miguel Agustin Príncipe, se ha suscrito por cien ejemplares à la espresada obra. La direccion merece un voto de gracias de los amantes de la buena literatura por la proteccion que presta á la obra del Sr. Príncipe, cuyo mérito moral y literario la merece.

—La isla de Menorca cuenta, segun el último censo de poblacion, son 37,262 habitantes. De estos únicamente 10.000 saben leer y escribir.

—El número de los matriculados de mar segun los datos oficiales, se elevaba en 1799 á 55,532; en 1815 solo á 36,499 en 1820 á 52,300; en 1824 á 50,162; en 1830 à 59,269; en 1835 á 58,651; en 1840 á 65,441; en 1845 á 72,254; en 1850 á 74,355 y en 1860 á 82,698 habiéndose matriculado en el curso de este último año 3,902 hombres, lo cual eleva esta cifra á 86,600, muy superior à todas las que se conocen desde que se estableció la matrícula de mar. No son estas las solas fuerzas con que contamos para tripular nuestros buques, pues hay que añadir 5,654 hombres que constituyen la matrícula de las Antillas y la marineria de Filipinas. Si como se ha dicho recientemente, esta se eleva á 70,000 hombres, cifra que no nos parece exagerada por el gran desarrollo de la navegacion en aquellas numerosas islas, tendriamos un total de 162,254 marineros, que unidos á los de las provincias Vascongodas, no sujetos á la matrícula, pero que sin embargo pueden calcularse en 3.000 hombres y á los 11,736 jóvenes inscritos en la península nos darán una suma de 176,990 individuos.

—La junta de agricultura de la provincia de Gerona ha acordado, competen-

temente autorizada, que se verifique una esposicion provincial el 2 de Noviembre adjudicándose varios premios consistentes en medallas de oro y plata, aperos de labranza y lotes pecuniarios á los espositores que sobresalgan, así en ganadería como en cultivo.

--El ayuntamiento de Zaragoza ha prohibido que este año asistieran á la procesion de Corpus los infelices locos de uno y otro sexo que por efecto de una costumbre apenas concebible concurrian á ella con pendon, y marchando al compas de una destemplada caja.

—En la Correspondencia de España de 4 del actual leemos lo siguiente:

«El gobierno de S. M., á propuesta del digno marqués del Duero, acaba de adoptar una medida que está llamada á producir utilísimos resultados, así á los intereses del ejército, como á los del Tesoro y al rápido desarrollo de los ferro-carriles en España. Desde 1.° de Junio y hasta primeros de Setiembre, época ya en que la recoleccion está terminada y empiezan las asambleas y ejercicios militares, todos los cuerpos del estenso distrito militar puesto á las órdenes del marqués del Duero, podràn suministrar hasta el 20 por 100 de su fuerza efectiva á las empresas de ferro-carriles que lo soliciten, eligiendo los soldados que se presten voluntariamente á estos trabajos, ó escogiendo en caso de gran afluencia, á aquellos à quienes por antiguedad corresponda. Las empresas de los ferro-carriles del Norte y del Mediterráneo han contratado gran número de nuestros veteranos, satisfaciendo 10 reales diarios á cada soldado, 16 á los cabos y 20 á los sargentos que quieran hacer de capataces. Estas cantidades ingresarán esclusivamente en el peculio de nuestros soldados, los cuales seran baja para el percibo de sus haberes durante este tiempo, lográndose una considerable economía para el Tesoro, á la vez que se favorece los intereses de la milicia.»

Felicitamos sincera y cordialmente al Gobierno de S. M. por la adopcion de una medida que consideramos de la mas alta importancia, así como al digno Marqués del Duero por su iniciativa en este asunto. No dudamos un momento que tal disposicion ha de contribuir grandemente al desarrollo de la riqueza pública, y dár los mas beneficiosos resultados en todos sentidos.

—*Dice la Correspondencia*: Resueltas ya todas las cuestiones à que ha dado lugar el importante asunto de la desamortizacion eclesiástica entre Roma y España, ésta se realizará muy en breve, habiendo mediado en los últimos dias para ello, conferencias importantes entre el nuncio de Su Santidad y los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda. Parece que á este último ministerio han llegado ya los inventarios y tasaciones de las fincas procedentes del culto y clero en once diócesis de España, entre ellas todo el arzobispado de Sevilla, y es de creer que los demàs prelados imitarán en esta parte el celo de los que se han apresurado á cumplir con la voluntad de la Santa Sede y con las leyes votadas por las Córtes.

—Un médico inglés ha descubierto un remedio sencillo y eficaz para curar la tísis pulmonar, el cual consiste en frotarse el enfermo todos los dias por espacio de media hora el pecho, las espaldas y los costados con tanta cantidad de tocino gordo, cuanto se pueda consumir en este tiempo. Se han hecho por este medio curas prodigiosas,

—El Sr. Carré, que ha inventado en París un aparato contínuo para la fabricacion del hielo por medio de la liquefaccion del amoniaco, ha terminado ya el espresado aparato que empezarà á funcionar dentro de pocos dias. Daremos cuenta de sus resultados.

—Un americano apellidado Chandor, está haciendo funcionar en París una máquina para fabricar con aceite mineral un escelente gás para el alumbrado. El aparato es una caja de 30 centímetros de alto por 40 de base. Otro aparatito agita incesantemente el líquido y atraviesa este una corriente de aire caliente que le evapora y transforma en gás.

—La *Gaceta* publica el acta del nacimiento y presentacion de S. A. R. la serenísima señora infanta de España, y la descripcion oficial de la ceremonia de conferir el Santo Sacramento del bautismo á la infanta recien nacida.

—El supremo tribunal de Justicia ha establecido en varias sentencias la jurisprudencia siguiente:

1.° Que cuandó se paga debiendo y con conocimiento de lo que se paga, no se puede alegar que se ha hecho con error porque el acreedor no abone aquel pago en cuenta del capital, y sí de la renta ó pension.

2.° Que no puede alegarse como fundamento de recurso de casacion la infraccion del art. 333 de la ley de enjuiciamiento; que las leyes que se aleguen como infringidas en un recurso deben citarse individualizàndolas y concretándolas à la cuestion de litigio; y que no se dá recurso de casacion contra la motivacion de las sentencias.

3.° Que si al presentar una demanda no se acompaña poder y se subsana despues esta falta, no se deben declarar nulos los procedimientos que hayan tenido lugar.

4.° Que la resistencia al cuerpo de carabineros, resguardo marítimo, Guardia civil ó tropa del ejército, debe ser juzgada por las leyes militares, segun el art. 20 del real decreto de 20 de Junio de 1852.

Y 5.° Que cuando la Guardia civil procede por órden de las autoridades locales pierde el caràcter de militar la resistencia que se haga à ella, debiendo entenderse como si se hiciese á la autoridad por quien estén mandados, y que semejante hecho deberá calificarse de desacato á la autoridad y no de resistencia á la fuerza pública, pues los guardias solo tienen en semejantes casos, el carácter de auxiliares de la misma autoridad.

ADVERTENCIAS.

Los Sres. cuyas suscriciones vencen en fin del presente mes, se servirán verificar el correspondiente pago á la mayor brevedad que les sea dable.

Los que tienen atrasos de trimestres anteriores, lo realizarán sin mas aviso no dando lugar á recuerdos siempre desagradables. Y por último los que no quieran continuar la suscricion, pueden avisarlo á la Redaccion para suspender la remision del periódico.

Francisco P. Rioja, Editor responsable

SORIA.—Imprenta de D. F. P. Rioja.